



## Departamento de Música de Cámara

Estimados alumnos:

Con el fin de organizar el próximo curso con el compromiso de todos y de atender en la medida de lo posible vuestras preferencias, el Departamento de Música de Cámara ha elaborado unos procedimientos para la configuración de grupos de clase.

Por favor seguid las instrucciones que se indican a continuación, según la situación en la que os encontréis.

### **A. Alumnos que hayan acordado formar un grupo para realizar “Música de Cámara” el próximo curso (incluidos los que pretendan cursar la asignatura optativa “Agrupaciones instrumentales”).**

Estos alumnos deben realizar su propuesta de grupo siguiendo estos dos pasos:

#### **Paso 1º. Entregar presencialmente una propuesta de grupo, en papel, a un profesor de “Música de Cámara”.**

Tened en cuenta lo siguiente:

- a)** La solicitud presencial en papel no es obligatoria, pero presentarla **dará preferencia para la constitución del grupo.**
- b)** La solicitud será única para cada grupo. El impreso de propuesta de grupos puede descargarse [aquí](#).
- c)** Debe indicarse un **representante del grupo**, cuyos datos servirán para elaborar el código de grupo que debe figurar en la solicitud telemática individual (ver la letra **b)** del paso 2º).
- d)** El tipo de agrupación debe ser relevante desde el punto de vista del repertorio camerístico.
- e)** Todos los alumnos del grupo deben tener posibilidad de asistir juntos a un mismo turno de clase.
- f)** El Departamento recomienda, dentro de lo posible, que los grupos estén formados por alumnos del mismo nivel y/o curso.
- g)** En cada grupo sólo se permite la participación de un alumno de “Agrupaciones instrumentales”. Todos los miembros del grupo deben saber que, si dicho alumno no es admitido para realizar la citada asignatura, **será sustituido por otro.**
- h)** **Todos los miembros del grupo** deben estar presentes en la entrega de la solicitud en papel.



## Departamento de Música de Cámara

El plazo para presentar de forma presencial las solicitudes en papel **acaba el 12 de junio** (o el día hábil inmediatamente posterior, si el 12 de junio es sábado o domingo).

**Paso 2º. A continuación, cada miembro del grupo que deba realizar “Música de cámara” debe rellenar individualmente una solicitud telemática en el formulario ROJO al que se accede [aquí](#).**

**Nota:** Los alumnos que se integren en un grupo para cursar la asignatura optativa “Agrupaciones instrumentales” no deben rellenar el formulario rojo, sino el formulario azul al que pueden acceder en el apartado **C**.

**a) La solicitud telemática es obligatoria** si se quiere que el Departamento estudie la propuesta de grupo. La entrega de la solicitud en papel del paso 1º da preferencia para constituir el grupo, pero **no sustituye a la solicitud telemática individual**.

**b) Cada grupo debe tener un representante del grupo y un código de grupo.** El código de grupo se elabora de la siguiente forma:

- Apellidos completos + instrumento + curso de “Música de Cámara” que se realizará el próximo año académico, **todo ello referido al representante del grupo**.

- Todos los datos deben indicarse en minúsculas y sin signos de acentuación. Por ejemplo: **martinezgonzalezpiano4**

En el ejemplo, el representante del grupo se apellida Martínez González, su instrumento es Piano y el próximo año realizará 4º curso de “Música de Cámara”.

**c) Cada miembro del grupo debe rellenar y enviar su solicitud de forma individual, haciendo constar en ella el código de grupo.**

**d) Para que las propuestas sean estudiadas, el Departamento deberá haber recibido la solicitud telemática individual de todos los miembros del grupo.** Si algún miembro del grupo no presenta su solicitud individual, el grupo **no será tenido en cuenta** aunque haya entregado presencialmente la solicitud en papel del paso 1º.

**e) Cuando la propuesta de grupo incluya un alumno que desee cursar la asignatura optativa “Agrupaciones instrumentales” (sólo se permite uno por grupo), todos los miembros del grupo deben saber que, si dicho alumno no es admitido para realizar la citada asignatura, será sustituido por otro.**

**f) En todo caso, la decisión final sobre las propuestas de grupos corresponde al Departamento de Música de Cámara.** Si el Departamento lo considera necesario, la propuesta no será tomada en cuenta y los alumnos serán asignados a otros grupos.



## Departamento de Música de Cámara

**El plazo** para enviar las solicitudes telemáticas **acaba el día de julio en que finaliza el plazo de matrícula** para alumnos con todas las asignaturas aprobadas en junio. Para los alumnos que deban formalizar su matrícula en septiembre se habilitará un nuevo plazo, que se anunciará oportunamente.

Si algún alumno tuviera que modificar posteriormente su solicitud, podrá notificarlo durante los cinco primeros días de septiembre enviando un correo a [camara.massotti@gmail.com](mailto:camara.massotti@gmail.com)

### **B. Alumnos de “Música de Cámara” que no consigan agruparse con otros para presentar una propuesta de grupo.**

Estos alumnos deben rellenar la solicitud telemática para alumnos de nuevo ingreso o que no han hecho petición como miembros de un grupo, en el **formulario VERDE** al que se accede [aquí](#).

**Nota:** Los alumnos que pretendan cursar la asignatura optativa “Agrupaciones instrumentales” no deben usar el formulario verde, sino el formulario azul al que pueden acceder en el apartado **C**.

El **plazo** para enviar las solicitudes telemáticas acaba el **día de julio en que finaliza el plazo de matrícula** para alumnos con todas las asignaturas aprobadas en junio. Para los alumnos que deban formalizar su matrícula en septiembre se habilitará un nuevo plazo, que se anunciará oportunamente.

### **C. Alumnos que pretendan realizar la asignatura optativa “Agrupaciones instrumentales” el próximo curso.**

El Departamento de Música de Cámara necesita conocer qué alumnos tienen intención de cursar la asignatura optativa “Agrupaciones instrumentales” para organizar los distintos grupos de clase. No obstante, debe tenerse en cuenta que dicha asignatura es concedida a los alumnos por la Jefatura de Estudios, a propuesta del Departamento, siempre por necesidades de funcionamiento de éste.

En el caso de alumnos que deben realizar la asignatura “Música de Cámara”, cursar además la optativa “Agrupaciones instrumentales” les permite formar parte de un segundo grupo camerístico. “Agrupaciones instrumentales” también puede ser cursada por alumnos que ya han superado todos los cursos de “Música de Cámara”. En ambos casos, los procedimientos a seguir se indican a continuación.

### **Alumnos que soliciten cursar “Agrupaciones instrumentales” y que hayan acordado con otros la formación de un grupo.**

Estos alumnos deben seguir el procedimiento que se indica en el apartado **A**, pero su solicitud telemática individual debe ser cumplimentada en el **formulario AZUL** al que se accede [aquí](#).

**Importante:** El formulario azul sólo debe usarse para formar parte de un grupo en calidad de alumno de “Agrupaciones



## Departamento de Música de Cámara

instrumentales”. No debe ser utilizado por quienes formen parte de un grupo en calidad de alumnos de “Música de Cámara” (estos alumnos deben usar el formulario rojo: ver paso 2º del apartado **A**).

En cada grupo sólo se permite un alumno de “Agrupaciones instrumentales”.

Todos los miembros el grupo deben saber que si el alumno que ha solicitado realizar “Agrupaciones instrumentales” no es admitido por Jefatura de Estudios para cursar esta optativa, será sustituido por otro. Eventualmente, el Departamento de Música de Cámara podrá no tener en cuenta la propuesta de grupo y, en tal caso, asignará a los alumnos a otros grupos de “Música de cámara”

**Alumnos que soliciten cursar “Agrupaciones instrumentales” y que no se hayan integrado en ningún grupo.**

Estos alumnos deben realizar su solicitud telemática individual cumplimentando el **formulario AZUL** al que se accede [aquí](#).

El **plazo** para enviar las solicitudes telemáticas acaba el **día de julio en que finaliza el plazo de matrícula** para alumnos con todas las asignaturas aprobadas en junio. Para los alumnos que deban formalizar su matrícula en septiembre se habilitará un nuevo plazo, que se anunciará oportunamente.

Recibid un cordial saludo.